



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SC08-12-015

ACTA Nº 14/1115
AYUNTAMIENTO PLENO
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]
D. Antonio García Aguilar
D. Pedro Antonio López Gómez
D. José Juan Rubí Fuentes
Dª Mª Teresa Fernández Borja
D. José Galdeano Antequera
Dª Mª Dolores Ortega Joya
D. Francisco E. Gutierrez Martínez
D. Nicolás M. Manzano López
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez
Dª Genoveva Sánchez López
D. Luis M. Carmona Ledesma
D. Ángel Mollinedo Herrera
Dª Francisca Ruano López

GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:

D. Juan F. Ortega Paniagua [P]
Dª Mª José López Carmona [PS]
D. Emilio Holgado Molina
Dª Ana Belén Zapata Barrera
D. Rafael López Vargas

GRUPO POLÍTICO IULV-CA:

D. Ricardo Fernández Álvarez [P]
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

GRUPO POLÍTICO INDAPA:

D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Luis Ortega Olivencia

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día ONCE del mes de JUNIO del AÑO 2012, siendo las once horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñados integrados, a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la DÉCIMA CUARTA Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de mayo de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de mayo de 2012. Consta en el expediente de la convocatoria la rectificación del error material advertido (Punto Vigésimo Primero) en el expediente de la modificación consistente en el código de determinada aplicación presupuestaria, procediéndose a su rectificación conforme a la Propuesta elaborada:

“Mediante Propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de abril de 2012 se adoptó acuerdo plenario de fecha 9 de mayo de 2012 de aprobación de modificación

de créditos en el Presupuesto de 2012 por importe de 494.500'00 euros.

CONSIDERANDO que la partida en baja 010.01.130.224.00 (Seguros de vehículos), no resulta de aplicación al expediente referenciado, procede la rectificación de la propuesta anulando la baja realizada y efectuarla con cargo a la partida 010.01.130.220.00 (Material de oficina).

Por cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia somete al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo

Primero: Aprobar la rectificación del error material detectado en el expediente de modificación mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el vigente presupuesto de 2012, con arreglo al siguiente detalle:

APL.PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO	TIPO MODF
030.01.169.622.45	Adap. Edif municipales	-	318.500,00	318.500,00	CDTO EXTRD.
03001.169.626.00	Eqp procesos informacion	50.000,00	80.000,00	130.000,00	SUPLTO CDTO
010.01.130.204.00	Arrendo mat. Transporte	-	36.000,00	36.000,00	CDTO EXTRD.
030.01.169.623.00	Maq, inst y utillaje	100.000,00	60.000,00	160.000,00	SUPLTO CDTO
		TOTAL MODIF.	494.500,00		

El importe anterior queda financiado mediante: Anulaciones o bajas del presupuesto, no comprometidas

APL.PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO
030.01.312.622.02	Adapt. Consultorios	208.933,02	208.933,02	-
030.01.3330.622.50	Bibliotecas	12.494,50	12.494,50	-
030.01.155.609.23	Infraestructuras urbanas	1.065.631,44	237.072,48	828.558,96
010.01.130.214.00	Rep/mant vehiculos	70.000,00	10.000,00	60.000,00
010.01.130.220.00	Material de Oficina	40.000,00	18.000,00	22.000,00
010.01..130.227.04	Custodia, retirada vehiculos	20.000,00	8.000,00	12.000,00
		TOTAL MODF.	494.500,00	

Toma la palabra el SR. PORTAVOZ del Grupo IULVCA quien solicita no sean tan escuetos los extractos del debate de las deliberaciones ya que de tres párrafos se queda en uno, indicándose por la Secretaría que si quiere que se transcriba literalmente se le facilite copia por escrito de cada intervención.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del Grupo PSOE quien manifiesta su discrepancia en la forma de seguirse durante la sesión la votación de los dictámenes desfavorables, se indica por la Secretaría que en el Acta figura tal y cual se produjo durante el transcurso de la sesión, ya que conforme al Art. 98. del ROF antes de comenzar la votación de cada uno de los dictámenes desfavorables el Alcalde planteó clara y concisamente los términos de la misma y la forma de emitir el voto.

En el mismo sentido el Sr. PORTAVOZ del Grupo INDAPA discrepa en la forma de producirse las votaciones y considera que al someterse a votación en lugar del dictamen desfavorable la Propuesta se alteró por el Sr. Alcalde el Orden del Día de la Sesión.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la aprobación del Acta anterior, con la rectificación reseñada, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativo: 16 (16 Concejales del Grupo Popular)
Votos negativos: 9 (5 Concejales del Grupo PSOE, 3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejales del Grupo INDAPA).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR EL ACTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.

B) PARTE INFORMATIVA.

SEGUNDO.- ACTAS de la Junta de Gobierno Local celebradas entre el 7 de mayo y 4 de junio de 2012.

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas en las fechas siguientes: 7, 14, 21, 28 de mayo y 4 de junio.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.E Núm. 114 de fecha Sábado 12 de mayo de 2012, Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- B.O.E Núm. 114, de fecha Sábado 12 de mayo de 2012, Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas, para la recepción de las relaciones anuales de contratos remitidas por las Entidades que integran el sector público local.
- B.O.E Núm. 114 de fecha Sábado 12 de mayo de 2012, Real Decreto-Ley 18/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- B.O.J.A Núm. 97, de fecha 18 de mayo de 2012, Orden de 23 de abril de 2012, por la que se aprueba la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía, Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; del Guadalete y Barbate, y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.
- B.O.E Núm. 120 de fecha Sábado 19 de mayo de 2012, Acuerdo de 10 de mayo de 2012, de la Junta Electoral Central, sobre el procedimiento para la verificación y certificación de las firmas de una iniciativa legislativa popular.
- B.O.J.A Núm. 100 de fecha 23 de mayo de 2012, Corrección de errores de la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificadas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones de su

(BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2012).

- B.O.E Núm. 125 de fecha Viernes 25 de mayo de 2012, Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- B.O.E Núm. 125 de fecha Viernes 25 de mayo de 2012, Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- B.O.E Núm. 125, de fecha Viernes 25 de mayo de 2012, Resolución de 17 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- B.O.E Núm. 126 de fecha Sábado 26 de mayo de 2012, Real Decreto Ley 19/2012 de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
- B.O.J.A Núm. 103 de fecha 28 de mayo de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.
- B.O.E Núm. 132, de fecha Sábado 2 de junio de 2012, Real Decreto 881/2012, de 1 de junio, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- B.O.E Núm. 135 de Miércoles 6 de junio de 2012, Resolución de 31 de mayo de 2012, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) PARTE DECISORIA.

AREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

CUARTO.- PROPUESTA relativa a la adecuación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo y aprobación definitiva.

De Acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.2 del ROF se acuerda ratificar en el Orden del Día, por unanimidad de los veinticinco Concejales asistentes a la Sesión.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“La tramitación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante ha coincidido con la aprobación de dos normas directamente relacionadas con esta



materia: por un lado el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no se dentaría, por otro, el Decreto legislativo 2/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante.

Aunque los referidos preceptos no suponen un cambio sustancial con respecto a la ordenanza tramitada, el texto debe ser objeto de una adecuada remisión a las disposiciones legales vigentes y, en consecuencia, debe ser tramitado, aprobado, y publicado adaptado a la normativa legal.

En consecuencia procede someter al pleno el texto en el que se refunden la ordenanza tramitada con las disposiciones legales vigentes y, en consecuencia proceder a su aprobación definitiva integral sin que precise en principio esta adaptación someterse a un nuevo trámite de información pública por lo que se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

1. Dejar sin efecto la elevación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante publicada en el BOP núm. 87 de 8 de mayo de 2012.
2. Proceder a la adecuación técnica de la ordenanza aprobada te el 8 de febrero de 2012 al Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero y al Decreto Legislativo 2/2012 de 20 de marzo refundiéndose conforme a la redacción que se incorpora a la presente proposición.
3. Remitir el texto refundido para su informe por el Consejo Andaluz de Comercio de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante."

Consta en el expediente:

- Propuesta de la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad relativa a la tramitación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante de fecha 6 de junio de 2012.
- Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante de Roquetas de Mar.
- Ordenanza Municipal aprobada definitivamente en el Pleno de fecha 8 de febrero de 2012 que se encuentra derogada.
- Orden de Inserción al BOP.
- Edicto de aprobación definitiva-
- Decreto de fecha 18 de abril de 2012 elevando a definitiva la aprobación inicial.
- Certificado de que no se han producido alegaciones.
- Orden de inserción al BOP.
- Edicto de fecha 16 de febrero de aprobación inicial.
- Certificado del acuerdo de aprobación inicial de la citada ordenanza por el Pleno de fecha 8 de febrero de 2012.
- Texto Ordenanza.
- Dictamen de la C. Permanente del Área de Gestión de la Ciudad en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2012.
- Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad relativa a la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Informe jurídico relativo a la aprobación de la Ordenanza de fecha 17 de enero de 2012.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejala, por la Presidencia se somete a **votación** la Propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente

sentido:

Votos afirmativos: 24 (16 Concejales del Grupo Popular , 5 Concejales del Grupo PSOE y 3 Concejales del Grupo IULVCA)

Abstenciones presentes: 1 (1 Concejales del Grupo INDAPA).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA PROPUESTA EN TODOS SUS TÉRMINOS.

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

QUINTO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa, de fecha 22 de mayo de 2012, relativo a la solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la declaración de "Las Moragas" como Fiesta de Interés Andaluz.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"La Comisión Informativa Permanente del Área de Servicios a los Ciudadanos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2012, dictaminó lo siguiente:

"5º.- PROPUESTA RELATIVA A LA SOLICITUD DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA DECLARACIÓN DE "LAS MORAGAS" COMO FIESTA DE INTERÉS ANDALUZ.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de la ORDEN DE 13 de Julio de 2007, viene a regular el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, estableciendo para aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular, con una especial importancia como atractivo turístico, los criterios necesarios para la consecución de este fin.

En este sentido, el municipio de Roquetas de Mar se define como una localidad ligada a sus tradiciones más arraigadas, sirviendo de ejemplo en este caso una fiesta multitudinaria que se viene celebrando, desde antaño, puntualmente todos los 29 de diciembre de cada año, reuniendo desde primeras horas de la mañana, y entorno a hogueras situadas en sus magníficas playas, a todos los roqueteros y roqueteras, aunque no vivan en Roquetas, costumbre a la cual se han ido sumando numerosos foráneos en los que ha calado hondo esta tradición. La festividad a la que se refiere no es otra que "Las Moragas".

Teniendo en cuenta el carácter popular, cultural y festivo de dicho acontecimiento, el cual, viene a favorecer el mejor conocimiento de los recursos y oferta turística de nuestra comunidad autónoma andaluza, así como los que pertenecen a la provincia de Almería, dando la oportunidad a la misma vez de fomentar, desarrollar y difundir el turismo, es por lo que adquiere un carácter que va más allá de la localidad de Roquetas de Mar.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Comisión Informativa de Servicios a los Ciudadanos considerar para su aprobación, si así lo estima oportuno, la siguiente propuesta:

Primero.- Dictaminar favorablemente la formalización de la correspondiente solicitud para su presentación en la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con la intención de que "Las Moragas" de Roquetas de Mar sean declaradas "Fiestas de Interés Turístico de Andalucía", por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo: Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, el reseñado dictamen.

El Sr. D. Juan F. Ortega Paniagua, del grupo PSOE, sugiere que se puede recoger más información sobre el tema de Las Moragas en los libros editados por D. Enrique Silva y D. Juan López, para poder añadir al expediente de solicitud.

Se toma nota de la sugerencia.-

El Sr. D. Ricardo Fernández Álvarez, del grupo IU, comenta que se puede añadir más comercios de la zona del puerto, lugar donde se celebra mayoritariamente "LAS MORAGAS" para adjuntar a dicho expediente de solicitud.

Se toma nota del mismo.

El Sr. D. José Porcel Praena, del grupo INDAPA, comenta si esta denominación (Fiesta de Interés Turístico de Andalucía" es la misma que la anterior "Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía".

A lo que se le responde: "que sí, es la misma, pero a la entrada en vigor la nueva ORDEN de 13 de julio de 2007, se cambió la denominación, pero sigue con los mismos procedimientos y requisitos".

La Comisión, con los votos favorables del grupo PP, PSOE, IU e INDAPA, aprueba la propuesta en todos sus términos.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho".

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicio a los Ciudadanos el día 22 de mayo de 2012.
- Propuesta relativa a la solicitud del Sr. Concejal-Delegado de Deportes y Tiempo Libre a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la Declaración de "Las Moragas" como Fiesta de Interés Andaluz.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la Sesión.

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

D) MOCIONES

Se somete a votación conjunta la **ratificación** de su inclusión en el Orden del Día, de las ocho MOCIONES incluidas, resultando de conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del R.O.F por unanimidad de todos los Concejales asistentes aprobar su ratificación en el Orden del Día.

SEXTO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Popular relativa a la reivindicación del pago de la deuda de 1.311 millones de euros que mantiene la Junta de Andalucía con la provincia de Almería.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Exposición de Motivos

El presidente de la Junta de Andalucía vive de espaldas a los Ayuntamientos y a las Diputaciones de nuestra Comunidad, que es tanto como decir de espaldas a los municipios y provincias andaluzas, y de las personas que en ellos viven. Prueba de este desprecio es que en su reciente discurso de investidura como presidente andaluz no se dignó a hacer ni una sola referencia a las Corporaciones Locales, algo especialmente grave e insultante teniendo en cuenta la gravísima situación financiera por la que atraviesan. Puede que el hecho de que el Partido Popular sea la primera fuerza política del municipalismo andaluz, y que dos de cada tres andaluzes habiten en ciudades que han elegido un Alcalde del PP, sean realidades inasumibles para un presidente autonómico al que parece interesar solo aquello que puede controlar.

Son muchos los desplantes y las muestras de maltrato a las Corporaciones Locales a las que nos tienen acostumbrados tanto Griñán como el PSOE andaluz. Quizá el más injusto y denunciado de todos haya sido obligar a los Ayuntamientos y Diputaciones a asumir durante décadas competencias exclusivas de la Junta de Andalucía, teniendo que destinar para ello una parte muy importante, que algunos expertos cifran en el 30%, de sus escasos recursos.

La deslealtad de Griñán a las Corporaciones Locales le lleva a utilizar a los delegados provinciales de la Junta de Andalucía como arietes de oposición contra los Alcaldes del PP, a usar la doble vara de pedir ser recibido por el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, mientras él sigue sin recibir a los regidores populares que se lo han pedido por escrito reiteradamente, a intentar expulsar a los Alcaldes del Parlamento de Andalucía por el hecho de que son del PP, o a mantener secuestrada la FAMP, un año después de que los andaluzes decidieran con su voto que debía estar presidida por un Alcalde del Partido Popular.

Pero hay algo dentro de esta estrategia global antimunicipalista que aun ha resultado más dañino para nuestros municipios y provincias, y es el hecho de que el gobierno andaluz esté aplicando, desde hace muchos años y de forma encubierta, enormes recortes en todas sus políticas en cada una de las ocho provincias andaluzas. Para evitar la contestación ciudadana y el consiguiente desgaste político que supondría reconocer estos recortes, los socialistas han utilizado una estrategia torticera de engaño a los andaluzes, consistente en plantear proyectos e inversiones provinciales que después no se acaban convirtiendo en realidades.

La trampa sigue cada año un proceso que se repite metódicamente: primero se aprueban unos presupuestos generales de la Junta de Andalucía en los que figuran todas esas inversiones provinciales. Después, el gobierno andaluz pasea en romería a todos sus consejeros y delegados



provinciales por toda la geografía andaluza anunciando y "vendiendo" como logros y ejemplos de gestión estas actuaciones que, en teoría, se van a desarrollar durante el año en la provincia a través de sus correspondientes inversiones presupuestarias.

Pero por último, y aquí viene el engaño, cuando el año termina y se analiza lo que de verdad se ha hecho, se puede comprobar como la gran mayoría de esas inversiones provincializadas se han quedado en el cajón, sencillamente porque las partidas presupuestarias con las que se iban a costear no se han ejecutado.

Haciendo balance de los últimos cuatro años, se puede comprobar que el PSOE ha ido escamoteando miles de millones de euros a los andaluces usando esta técnica de los presupuestos falsos e irreales, que significan un brutal recorte procedente de la no ejecución presupuestaria. En concreto, las cifras del engaño y del recorte se elevan nada menos que hasta los 1.311,81 millones de euros en la provincia de Almería desde 2008 hasta finales de 2011. Eso significa que se ha dejado sin ejecutar un 78,39% de lo presupuestado para nuestra provincia en estos años, lo que deja en un exiguo 21,61 el grado de ejecución. Por cada almeriense, la Junta de Andalucía ha dejado de invertir 2.000 euros en los últimos cuatro años. El desglose por años de esta inmensa deuda de la Junta de Andalucía con la provincia de Almería es el siguiente:

	Presup. Provincializ.	No Ejecut.	% sin ejec.	euros/hab sin ejec.
2008	444,17 m/e	329,85 m/e	74,26%	522,2
2009	469,18	352,58	75,17%	545,8
2010	432,82	332,36	76,79%	497,5
2011	327,48	297,01	90,70%	433,5
Total	1673,65	1311,81	78,39%	1999

Los recortes de la Junta de Andalucía no sólo se han dado en las inversiones provincializadas. A nivel regional, habría que preguntar a Griñán por qué solo en 2011 y en los capítulos 6 y 7 de inversiones se han dejado de ejecutar 2.455 millones de euros, casi la mitad de lo presupuestado. También habría que preguntarle no sólo a él sino también a su socio de gobierno en el bipartito, el señor Valderas, si en los próximos presupuestos va a repetirse el inmenso recorte social de 2011, que, con datos de la liquidación definitiva de los Presupuestos de la Junta, supera los 2.200 millones de euros para Andalucía en Educación, Políticas de Empleo, Sanidad y Bienestar Social.

Estamos ante un hecho gravemente perjudicial para la economía andaluza. Así es imposible salir de la crisis porque, entre otras cosas, en políticas activas de empleo también se han quedado sin ejecutar en la Comunidad 930 millones de euros en 2011.

En ese mismo año, de los fondos presupuestados por el gobierno de Griñán para actuaciones destinadas a las Corporaciones Locales, y pese a la crítica situación económica de los Ayuntamientos, sólo se ejecutó un 24,24% (de 240,88 millones sólo se gastaron 58,39), lo que pone de manifiesto que los Ayuntamientos no han recibido las tres cuartas partes de las transferencias que deberían haber recibido, según las cifras que se aprobaron en las cuentas públicas de la Comunidad.

Con este panorama de gigantescos recortes encubiertos y de maltrato reiterado a los municipios y provincias de Andalucía, la única estrategia del Gobierno andaluz para escabullir sus responsabilidades es el recurso a la confrontación con el Gobierno de la Nación. Así, en los últimos

meses estamos asistiendo a la reclamación diaria de la Junta al Gobierno de Rajoy para que pague inversiones fijadas en el Estatuto andaluz y no abonadas por Zapatero. Habría que recordar que mientras éste fue presidente del Gobierno y Rubalcaba su vicepresidente, Griñán y los socialistas andaluces callaron y nunca les pidieron ni por asomo la referida deuda que ahora reclaman con tanta prisa e insistencia.

Ha llegado la hora de que los Ayuntamientos y las Diputaciones de Andalucía reclamen también la deuda que con las ocho provincias mantiene la Junta, que ha supuesto que se hayan dejado de construir hospitales, centros educativos, centros sociales, infraestructuras y viviendas, y que se traduce también en una pérdida estimada de 156.000 empleos. A tenor de estas consecuencias, esta deuda andaluza con las provincias supone el mayor recorte que se ha producido en la historia de nuestra democracia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Exigimos que la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de un calendario de pago, se comprometa a abonar los 1.311 millones de euros que no ha invertido en los municipios de la provincia de Almería desde 2008, pese a estar presupuestados, y que constituyen una auténtica "deuda andaluza" de la administración autonómica con los Ayuntamientos, la Diputación Provincial de Almería y, por lo tanto, con todos los ciudadanos almerienses.

2- Pedimos coherencia y responsabilidad al gobierno bipartito andaluz para que no siga planteando presupuestos falsos, que ni se cumplen ni se ejecutan, con el consiguiente perjuicio para los almerienses y para el conjunto de los andaluces.

3-Solicitamos al ejecutivo andaluz que por el bien de los ciudadanos de Andalucía, clarifique sus cuentas y especifique cuál es el déficit real de la Comunidad Autónoma, así como el número de facturas pendientes de pago que tiene en estos momentos."

Toma la palabra el Sr.PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien solicita que este asunto se quede sobre la mesa ya que contiene ciertas frases con un tono crispante y también considera que se debe exigir al Gobierno Central que abone la deuda histórica.

Por la Presidencia se somete a **votación** dejar este asunto sobre la mesa resultando **desestimada** por:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales Grupo IULVCA y 1 Concejales Grupo INDAPA)

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular)

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que su grupo ha apoyado que se quedara este asunto sobre la mesa al objeto de que se determine las obligaciones contraídas por el Gobierno de la Nación con el Ayuntamiento y también con la Comunidad Autónoma que estima en unos 1500 millones de euros. Señala que se ha producido una merma en las inversiones o una paralización de la subasta de medicamentos que suponían medidas de ahorro del gobierno autonómico con las que ahora no se pueden contar por lo que sí hay menos ingresos también se producen menos gastos.



Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE quien indica que a diferencia de los Presupuestos Autonómicos en los Presupuestos Municipales lo que no se gasta queda en resultas para otro ejercicio mientras que en el Presupuesto de la Junta de Andalucía lo que no se gasta en una provincia va a otra.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Votos negativos: 5 (5 Concejales del Grupo Socialista).

Abstenciones: 4 (3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejales del Grupo INDAPA).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

SÉPTIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Popular relativa al rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014) conocidas como el "recortazo del bipartito PSOE-IU.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"Exposición de Motivos

El recién constituido gobierno bipartito de Andalucía, conformado por el PSOE e Izquierda Unida, acaba de aprobar, como una de sus primeras medidas, el mayor recorte presupuestario de nuestra historia autonómica. Con este "recortazo" en toda regla, que inicialmente superaba los 2.600 millones de euros, ambos partidos olvidan cada una de las promesas electorales que hasta hace poco más de un mes lanzaban sus candidatos autonómicos. La fórmula en la que se han basado resulta especialmente brutal e insensible en momentos de grave crisis económica como los que atravesamos: subida de impuestos para todos los andaluces, nueva y contundente bajada de sueldo a los funcionarios, y congelación absoluta de las inversiones públicas. Se trata de un conjunto de medidas que alejan el objetivo de la recuperación económica, ya que constituyen una barrera para la creación de empleo y el aumento del consumo.

Todas estas medidas están contenidas en el plan económico financiero 2012-2014, presentado por la Junta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera para cumplir con el objetivo del déficit público del 1,5%. Andalucía aprobó ese examen in extremis, después de que se descubriese un intento de inflar los ingresos provenientes de la Unión Europea, engañifa que ahora obligará a aplicar un nuevo recorte de más de 300 millones de euros, con el que la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3.000 millones de euros.

Da auténtica vergüenza ajena recordar las descalificaciones y críticas vertidas por los dirigentes de PSOE e IU ante las reformas y medidas de austeridad del gobierno de la Nación, que preside Mariano Rajoy. Ahora, tan solo unos días después de sentarse en los sillones conseguidos en el reparto de poder que han protagonizado ambas formaciones, parecen haber cambiado, y de qué manera, sus "principios políticos" por otros muy distintos. Sin duda, una gran parte de los andaluces

que les respaldaron el pasado 25 de marzo deben sentirse hoy absolutamente engañados y traicionados.

No menos vergonzoso y poco edificante resulta ver al PSOE oponerse en el Congreso de los Diputados a cualquier medida tendente a poner fin al despilfarro con el que arruinaron la administración en sus años de gobierno, a la vez que ponen en marcha, sin el menor reparo, estos durísimos recortes en Andalucía.

Y es que la supuesta firmeza de los planteamientos de PSOE e IU en defensa del Estado del Bienestar se ha convertido, en horas veinticuatro, en un nebuloso cóctel de justificaciones e intentos de camuflar una evidencia que a ningún andaluz se le puede escapar: la Junta de Andalucía ha sido gestionada desde el descontrol y el despilfarro, y ahora se ven obligados a rectificar acuciados por la calamitosa situación financiera que ellos mismos han propiciado. Veremos ahora qué argumentos fabrican para explicar que se debe protestar en la calle por los recortes del Gobierno central pero no por los que ellos mismos ordenan.

Sabido es que Andalucía ya ostentaba el dudoso título de ser una de las Comunidades Autónomas en la que más impuestos pagaban los ciudadanos. Con la voraz subida de impuestos aplicada ahora por el bipartito, que viene a sumarse además a la que ya aprobó el gobierno de Griñán hace ahora dos años, nuestra Comunidad no sólo se coloca a la cabeza de España, sino que incluso lidera a las regiones de Europa en presión fiscal sobre sus ciudadanos. Y eso pese a que somos los primeros en número de parados en el continente. Ahí es nada.

La medida supone un nuevo engaño de José Antonio Griñán que, con el apoyo de sus nuevos socios, vuelve a elevar los impuestos que prometió que no tocaría: sube los tramos autonómicos del IRPF y otros impuestos como el céntimo sanitario. Mientras, el secretario general del PSOE, Pérez Rubalcaba, calla ahora cuando en diciembre dijo que "subir el IRPF va a llevar a España a la recesión, deprimirá el consumo y va a hacer perder empleo".

Hay que recordar además que Griñán aplica ahora estos profundos recortes sociales cuando días antes de las elecciones autonómicas repartió nada menos que 223 millones de euros en subvenciones.

La bajada de sueldo a los funcionarios, que suponen el 6% de la población activa en Andalucía, resulta especialmente sangrante, porque no hace ni dos años que Griñán ya les redujo la nómina. Ahora, el bipartito les merma entre un 5 y un 15% su retribución, les suprime también ciertos complementos salariales y pagas extras, y aumenta su jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales. Los 260.000 empleados públicos andaluces han perdido nada menos que un 21% de poder adquisitivo en dos años.

Sin embargo, el bipartito mantiene la plantilla de los 30.000 cargos colocados a dedo por el PSOE en el Gobierno andaluz. Muchos funcionarios están convencidos de que se les baja el sueldo como represalia por las protestas contra el enchufismo que han protagonizado. Así defiende lo público el PSOE.

Ni que decir tiene que con un recortazo de estas características, los grandes perjudicados son los andaluces que conforman las clases medias, ya que ahí es donde se ubica la práctica totalidad de los empleados públicos de la Junta a los que se baja el sueldo, por no hablar de los miles de autónomos y PYMES que sufrirán la parálisis de la inversión pública en Andalucía y la caída del consumo por la reducción de salarios.

El recortazo de casi 3.000 millones perpetrado por el bipartito radical se traducirá en la destrucción de empleo público y contribuirá a que no se creen nuevos puestos de trabajo por el recorte de 570 millones en obra pública. La Federación Andaluza de la Construcción, FADECO, ya ha advertido que esa decisión supondrá 70.000 parados más y la puntilla para el sector, que ya estaba maltrecho por el desplome a la mitad de las inversiones de la Junta en los tres últimos años.

Para terminar de crispar a toda la sociedad andaluza, tan solo se libran de este recorte los altos cargos y el aparato de propaganda del bipartito: Canal Sur. Y es que mientras han bajado el sueldo a los empleados públicos y subido los impuestos, PSOE e IU no han tocado privilegios como las casas gratis y las cesantías, ni partidas como los 122 millones previstos como subvención para la deficitaria Canal Sur en 2012. La falacia de culpar a otros no es de recibo porque el recortazo es resultado de una gestión económica desastrosa y porque la tijera se aplica de manera selectiva: salva los privilegios de los privilegiados.

Griñán ha engañado a todos los andaluces ocultando la realidad de sus propias cuentas, mintiendo en el Parlamento y presentando unos presupuestos falsos e irreales, como denunció el PP andaluz. IU se ha contagiado del virus de la mentira y la ocultación, no tiene una sola explicación coherente que no pase por mantener el reparto de sillones.

La agenda oculta de Griñán y Valderas consiste lisa y llanamente en meter la mano en el bolsillo de los andaluces y no apostar por la reactivación económica con tal de no reducir el monstruo burocrático y el gasto corriente en la administración. El único responsable de este desaguado es Griñán, que conocía el estado real de las cuentas y las ha ocultado a sabiendas. Los dirigentes del PSOE han caído en su propia trampa porque pensaban dejar una herencia envenenada, como hicieron a nivel nacional, pero se han heredado a sí mismos.

Desgraciadamente, no son las únicas podas que la Junta ha puesto en marcha en Andalucía. En los últimos años, han recortado 6.000 millones de euros en sanidad, educación, asuntos sociales y empleo que se presupuestaron pero que nunca se ejecutaron. Han dejado además quebrada la sanidad andaluza con 750.000 facturas impagadas; deben 1.000 facturas a las empresas de construcción y han abandonado las políticas de igualdad y asuntos sociales en manos de los Ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.

2- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores más empobrecidos de la sociedad andaluza.

3- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.

4- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.

5- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía.”

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ SUPLENTE del GRUPO IULVCA quien solicita que se quede este asunto también sobre la mesa ya que el recortazo está paralizado a instancia de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía quien ha solicitado se tramite como Proyecto de Ley en el Parlamento Andaluz, no pudiéndose aprobar una moción contra unas medidas que están paralizadas de momento.

Por la Presidencia se somete a **votación** dejar este asunto sobre la mesa resultando **desestimada** por:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejal del Grupo Socialista, 3 Concejales Grupo IULVCA y 1 Concejal Grupo INDAPA)

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular)

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que apoyaría la moción si se modificara el texto y en lugar de nombrar al Gobierno Autonómico se pone Gobierno de España, ya que los recortes se están aplicando de arriba hacia abajo y a través de Reales Decretos Leyes. Considera igualmente que se debería ver la situación de Andalucía en comparación con otras Comunidades Autónomas como por ejemplo la Valenciana.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que su grupo considera que apoyar esta Moción y remitirla al Gobierno Andaluz puede servir para evitar que estas medidas se lleguen a aprobar. Destaca que el anterior gobierno ha dejado el país en quiebra debido al gasto desmesurado que ha existido y que después de 30 años de Gobierno Socialista en Andalucía las cosas podían estar mucho mejor ya que se ha gestionado mucho dinero y se ha repartido muy mal, como se puede comprobar en las inversiones habidas en la provincia de Almería.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien indica que es posible que en Andalucía se hayan podido hacer mal algunas cosas pero no se ha gastado tan mal como por ejemplo durante el gobierno del Sr. Camps en Valencia. Critica la política actual de imposición o las medidas recientemente aprobadas para rescatar a la banca que van a suponer un incremento de deuda pública.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR que reprocha al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que compare la situación de Andalucía con la de Valencia lo que implica a su juicio que carece de argumentación para defender al Gobierno Andaluz, que es precisamente el que interesa a los ciudadanos que viven en nuestra Comunidad Autónoma.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular)

Votos negativos: 8 (5 Concejales del Grupo PSOE y 3 Concejales del Grupo IULVCA)

Abstención: 1 (1 Concejales del Grupo INDAPA).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

OCTAVO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud derogación del Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos

sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

En esos acuerdos, nuestra Comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar eleva a pleno para su consideración los siguientes ACUERDOS:



1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien expone el contenido de la Moción. Describe la precaria situación vivida en España durante los años 60 y los logros alcanzados a partir de 1986 para contar con un sistema público que garantice la atención a todos los ciudadanos indicando que este es el propósito de esta moción, que la sanidad siga siendo universal y gratuita y por lo tanto de derogue el Real Decreto y evitar con ello que solamente pueda tener atención quien tenga dinero.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien indica que no se va a suprimir ninguno de los logros sociales alcanzados durante los últimos años y menos aún el de la sanidad pero ello no implica que se hagan reformas para garantizar que este servicio pueda seguir funcionando e inclusive mejorar por lo que pide confianza.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que este asunto se va a ver en los próximos meses y que en todo caso tal y como está diciendo el propio Presidente de Estados Unidos recortando no se sale de la crisis. Destaca las inversiones que en este sentido hizo el Gobierno anterior de 25 millones de euros que son las únicas inversiones que se han hecho por el Gobierno Local.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta que el Presidente del Gobierno está tomando medidas duras pero necesarias ya que la mayor política social que pueda hacer el Estado es procurar el empleo de los casi 6 millones de ciudadanos que en estos momentos no lo tienen.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejal del Grupo INDAPA).

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

NOVENO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a solicitar que se gire el IBI a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas cuyo destino no esté vinculado al culto, así como para que se presente una Ley de

Libertad de Conciencia y Religiosa y una revisión de los acuerdos del Reino de España con la Santa Sede.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos, haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales, por todo ello presenta para su aprobación por el Pleno



Municipal, los siguientes ACUERDOS:

MOCIÓN

- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.
- Instar al Gobierno de España a presentar una Ley de Libertad de Conciencia y Religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la Ley de Haciendas Locales, de la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los Acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.
- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España estos acuerdos."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr.PORTAVOZ del GRUPO Socialista quien manifiesta que en estos momentos se debe buscar que contribuyan al IBI el mayor número de personas. En esta línea la Iglesia Católica dispone de propiedades no vinculadas al culto que deben tributar, indicando por ejemplo la anterior Iglesia de El Puerto, cuyo solar es suelo urbano directo residencial que está en venta y por tanto debe ser sujeto del impuesto.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien se manifiesta de acuerdo con el espíritu de la Moción aunque dado el carácter político de la misma se va a abstener, recordando la cita evangélica "A dios lo que es de Dios y al César lo que es de cesar"

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejel, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 8 (5 Concejales del Grupo Socialista y 3 Concejales del Grupo IULVCA).

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Abstención: 1 (1 Concejel del Grupo INDAPA).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de derogación del Real Decreto Ley 14 de 20 de abril de 2012 que modifica la Ley Orgánica de Educación y la LOMLOU sobre tasas universitarias.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Uno de los temas más polémicos es la modificación sustancial de la política de precios públicos de las matrículas universitarias. Siempre hemos mantenido que cualquier política de precios de matrícula debe ir acompañada de una política adecuada de becas y ayudas al estudio que garantice el derecho de igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza superior universitaria.

En el RDL 14/2012 se establece un nuevo esquema de precios públicos de matrícula que puede atentar, si, como se desprende del proyecto de presupuestos generales del estado para 2012, el programa 323M de becas y ayudas a estudiantes decrece un 11,63%.

En todo caso, es necesario un proceso de reflexión y concertación entre todos los agentes implicados: administraciones, universidades, estudiantes y agentes sociales. Elaborar una estrategia conjunta que garantice el principio de que nadie pueda quedar excluido del acceso a la formación superior universitaria por razones económicas.

Así, es necesario que se tenga en cuenta la renta familiar disponible en cada territorio para fijar el precio de matrícula y el compromiso de la administración general del estado de garantizar los fondos suficientes para atender las necesidades financieras derivadas de la compensación de los precios de matrícula para los beneficiarios de las distintas modalidades de becas universitarias.

Dado que es el Gobierno Central el que propone a la Conferencia General de Política Universitaria una horquilla del coste de cada crédito, siendo las Comunidades Autónomas las que posterior establecen el precio definitivo en el marco de cada horquilla, es necesario introducir indicadores que modulen el esfuerzo relativo que cada familia y en cada territorio realizan para el acceso a la universidad. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro pueden superar el 66% para la primera matrícula o el 100% en otras matrículas, lo que puede provocar un gran incremento de la desigualdad por razones económicas del acceso a la universidad.

Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas y matrículas universitarias más caras. Factores unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Central a garantizar el derecho de igualdad de oportunidades.
2. Instar al Gobierno Autonómico a proponer la modulación del precio publico de matricula por el esfuerzo que las familias tienen que realizar para el desembolso de la matrícula, optando, al menos, por un valor de la matrícula modulado por la capacidad familiar que se sitúe en la media del estado.
3. Instar al Gobierno Autonómico a consultar a las Universidades, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien expone el contenido de esta moción y la incluida en el Orden del Día en el punto Undécimo ambas van en la misma línea de lo expuesto en materia de sanidad, que es preservar que los servicios básicos y esenciales no sufran recortes y se mantengan el acceso a los mismos de forma universal.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejales del Grupo INDAPA).

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de derogación del Real Decreto Ley 1 de 20 de abril de 2012 que modifica la Ley Orgánica de Educación y la LOMLOU.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CCAA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar eleva a pleno para su consideración los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de Abril de 2012 que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

2. Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr.PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien reitera lo expuesto en el punto anterior.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejales del Grupo INDAPA).

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Socialista relativa a la implantación de aparatos-maquinaría para realizar ejercicio físico en la Urbanización de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Urbanización de Roquetas de Mar tiene un gran número de ciudadanos que viven en la zona durante todo el año. Además, hay que sumarle, los ciudadanos que se acercan cada día y los visitantes de dentro y fuera del país.

Dentro del marco de trabajo para incrementar la actividad de la Urbanización, donde se aumente la distracción, a favor del ejercicio físico de todos los ciudadanos de todas las edades, desde el Partido



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Socialista, creemos que es una buena idea y necesaria, la instalación de aparatos para realizar ejercicio físico, en el paseo marítimo.

i

Existen varios puntos desde Playa Serena Sur hasta la Avenida Mediterráneo, donde dichas instalaciones servirían en primer lugar de imagen de una zona saludable, que apuesta por el deporte, la salud, etc y además da la oportunidad a mucha gente de realizar ejercicio físico gratuito.

El uso por parte de los ciudadanos es alto, ya que se ha podido comprobar en las que hay instaladas en el paseo marítimo de Roquetas pueblo. Además, son muchos los vecinos que nos lo han solicitado, ya que son muchos los que salen a caminar, correr, etc, realizando un ejercicio físico que complementarían con las máquinas.

La imagen sería muy buena de cara a los visitantes y turistas, que pueden disfrutar de una actividad más en nuestras Urbanizaciones.

Por todo ello:

Dº Juan Femando Ortega Paniagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Se proceda al estudio para la instalación de aparatos para realizar ejercicio físico en la zona.
- 2.- Que se inste a la Junta de Andalucía para la ayuda a realizar dicha actividad.
- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dicha actuación."

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra la Sra. ZAPATA BARRERA del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que el propósito de esta moción es reforzar los servicios que se prestan en los espacios libres de la Urbanización de Roquetas con una imagen saludable que promueva el ejercicio físico y buenos hábitos.

Toma la palabra el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE indicando que se ha solicitado la autorización a la Comunidad Autónoma para la instalación de estos aparatos, estando de acuerdo en apoyar esta Propuesta.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la Sesión.

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía relativa a solicitar al Arzobispado de Almería la cesión del edificio y zona anexa de la antigua Iglesia de El Puerto.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que el Obispado de Almería es propietario de un inmueble situado en la calle San Marco, con referencia catastral 5184118WF3658S0001FM, en la barriada de El Puerto de Roquetas, que hasta hace pocos años funcionó como templo religioso y casa parroquial.
2. Que dicho inmueble se haya actualmente en desuso por el traslado de dicho templo a una nueva edificación ubicada en un solar de propiedad municipal, cedido a dicho Obispado, de manera gratuita por el plazo de 75 años (Pleno del 26 de abril de 2004).
3. Que el Obispado, según se puede apreciar desde la vía pública, tiene en venta dicho inmueble en desuso, por lo cual no existe interés por darle utilidad religiosa.
4. Que actualmente existe una demanda vecinal por disponer de salas de usos múltiples para reuniones vecinales, ensayos de grupos de música y teatro o para otras actividades culturales, como pueden ser salas de estudio y lectura.
5. Que entendemos que caben plantearse criterios de reciprocidad con aquellas entidades que aun teniendo inmuebles en el municipio, acceden a otros de titularidad municipal mediante cesiones gratuitas, siendo necesario compensar a los ciudadanos del municipio que ven disminuido así su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente,

MOCIÓN

1. Solicitar al Obispado de Almería la cesión, en los mismos términos que los efectuados para la cesión de la parcela municipal del nuevo templo (gratuito, plazo de 75 años, etc.), del inmueble de la antigua iglesia de la Barriada de El Puerto de Roquetas de Mar, incluida la antigua casa parroquial y la zona libre de la parcelas, actualmente en desuso por el traslado de dicho templo.
2. Destinar este inmueble, previa adaptación y mejora, para el uso como sala de usos múltiples vecinal (Salas de estudio, lectura, reuniones y ensayo), mediante gestión directa del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
3. Adaptar la zona exterior como zona verde al aire libre, con tratamiento de plaza (juegos infantiles, mobiliario urbano, vegetación, alumbrado, etc.)”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta que teniendo en cuenta que la antigua Iglesia de El Puerto está en desuso tras su traslado a Las Lomas en un solar cedido por el Ayuntamiento por 75 años considera oportuno que se pida al Obispado la cesión del inmueble de El Puerto a favor del Municipio para su uso y disfrute por todos los ciudadanos pudiéndose adaptar e integrar junto con la zona verde limítrofe para juegos infantiles.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 9 (5 Concejales del Grupo Socialista, 3 Concejales del Grupo IULVCA y 1 Concejales del Grupo INDAPA).

Votos negativos: 16 (16 Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se DECLARA ACORDADO: DESESTIMAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa justificación de la urgencia de la Moción basada en la llegada del verano y la necesidad de contar con un código de buenas prácticas que sirva de guía e información ciudadana sobre el uso de zonas verdes, se somete a votación su inclusión en el Orden del Día, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

DÉCIMOCUARTO.- MOCIÓN del Grupo INDAPA relativa a la elaboración de un código de buenas prácticas para el uso y mantenimiento de las zonas verdes y libres.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Es de sobra conocido por todos la importancia que tienen los espacios libres y zonas verdes para el desarrollo adecuado de la ciudadanía en el medio urbano.

Para que cumplan esta función social y de servicio público es necesario que estén ubicados en zonas accesibles a los vecinos, con centralidad para cada barrio para que puedan ser usados por todos.

Que deben estar en las mejores condiciones para ser usados y disfrutados. Que el verano necesita una atención especial.

PROPUESTA:

Se elabore un código de buenas prácticas para el uso y mantenimiento de las zonas verdes y libres (Jardines, plazas, etc...) que incluya:

- Espacios verdes y libres que se cuidan.
- Números de operarios que están adscritos al servicio.
- Tareas que se efectúan en estos espacios.
- Fechas de esas tareas.

Todo ello para que no ocurra lo que en veranos anteriores.”

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien considera necesario contar con una guía de buenas prácticas de los espacios verdes tal y como existen en materia de organización administrativa o de administración electrónica.

Se trata con ello de establecer una pautas de actuación que permitan a los servicios municipales e inclusive en los servicios de voluntariado con los que se puedan contar para el mejor cuidado de las plantas.

Toma la palabra la Sra. CONCEJAL de PARQUES Y JARDINES quien manifiesta que en estos momentos está perfectamente organizado y previsto el mantenimiento y cuidado de espacios verdes durante el periodo estival pero ello no impide que en determinados momentos se aperture el riego por parte del personal no autorizado en determinadas zonas que puede afectar al estado de las plantas.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien manifiesta que se trata de establecer las líneas de actuación básicas con el propósito de que no sufran las plantas como en otras ocasiones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** la Moción, resultando aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes a la Sesión.

Por lo que se DECLARA ACORDADO: APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS.

OTRAS MOCIONES DE URGENCIA

Por el Sr. PORTAVOZ del Grupo SOCIALISTA se manifiesta que se ha presentado una Moción en defensa del Partido Judicial de Roquetas de Mar y que la Sra. Portavoz del Grupo Popular le ha expuesto que se traería a la próxima sesión a ser posible de una forma consensuada ya que es un tema que está todavía en estudio, pero sigue su Grupo preocupado de que entonces pueda ser ya demasiado tarde.

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que se está en contacto directo con el Ministerio de Justicia, que ha contestado al acuerdo remitido por la Junta de Gobierno y que en todo caso está pendiente de unos informes por lo que en estos momentos no se considera urgente la adopción de ningún acuerdo

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formulación se siguió el orden de presentación.

1º Ruegos

RUEGO Nº 34/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Orden de 24 de abril de 2012, por la que se convoca, para el año 2012, la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.

Por todo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente RUEGO:



1. Se estudie por parte del Equipo de Gobierno la solicitud de financiación de proyectos de modernización de infraestructuras turísticas para el municipio de Roquetas de Mar a través del fondo antes citado (FOMIT) atendiendo para ello los plazos establecidos para su presentación.
2. En caso de solicitud, se dé cuenta de las actuaciones incluidas en la misma en la próxima Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad.

Le CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

1. Como en años anteriores, se ha procedido a estudio por parte del Equipo de Gobierno de la posibilidad de solicitar financiación de proyectos de modernización de infraestructuras turísticas a través del FOMIT, determinándose no acogerse a las mismas ya que no se trata de una subvención ni un préstamo a fondo perdido, éste tipo de ayuda no deja de ser un préstamo financiero con intereses.
2. No procede.

RUEGO Nº 35/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

1. Se proceda a la limpieza del solar destinado a espacios verdes libres existentes en el Sector 33 del PGOU colindante con la vial paralelo a la A7.
2. Se repare señal STOP y de paso de peatones en C/ La Molina en las inmediaciones del CEIP.
3. Se proceda a limpieza, relleno y vallado perimetral de los solares de la UE-77.1.b.
4. Se proceda a la retirada de los residuos agrícolas existentes en solar aldeaño, sin vallado alguno, a la rotonda del Camino de Los Depósitos y Camino de Guardias Viejas.

CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

1. Las parcelas de espacios libres existentes en el Sector 33, destinadas a zonas verdes están en uso y correcto estado de conservación. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ha procedido recientemente, a limpiar las correspondientes a los equipamientos públicos. Las parcelas ubicadas en paralelo a la Autovía A7, no se encuentran dentro de la zona urbana, por lo que corresponde a los propietarios el mantenimiento de las mismas. Se está procediendo a elevar informe técnico sobre el estado de las mismas para reclamar a éstos la limpieza y conservación de dichas parcelas.
2. A fecha de recepción del presente escrito, ya se había detectado por los servicios técnicos municipales la citada incidencia, resolviéndose según la planificación de trabajo.
3. La unidad de ejecución a la que hace referencia no es urbana, no se trata de un solar, son suelos urbanizables no habiéndose finalizado su gestión urbanística, los servicios técnicos municipales han procedido a requerir el vallado de dicha unidad de ejecución, solicitando al promotor que limpie los terrenos que linda con el camino, no obstante el Ayuntamiento ha procedido a asfaltar el mismo a fin de acondicionarlo debidamente.
4. Recibida vía telemática incidencia sobre la existencia de residuos agrícolas en el lugar citado, se procede por parte del Señor Concejal de Medio Ambiente y Salud a personarse en compañía de la Policía Local, apercibiendo verbalmente al propietario

del invernadero colindante, manifestando éste que se ocuparía de tratar dichos residuos según la legislación vigente. Comprobándose posteriormente que dichos residuos han sido retirados.

RUEGO N° 36/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Apersonados en días recientes en la zona de Aguadulce Norte, ante reclamaciones vecinales, hemos podido comprobar severas deficiencias en cuestiones de accesibilidad y seguridad de los peatones que hacemos llegar al equipo de gobierno en los siguientes RUEGOS:

CALLE FLORENCIA

1. Se proceda a la restitución y mejora de las aceras de la calle Florencia, tramo de curva, actualmente ocupadas por una valla de obra (lateral norte) e inexistencia en el lado sur.
2. Se proceda a requerir la limpieza de la acumulación de residuos existentes en la citada obra abandonada.
3. Se restituya la farola de alumbrado público eliminada en dicho tramo de calle.

Le CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular que los Servicios Técnicos Municipales en inspección rutinaria detectaron dos deficiencias en el alumbrado público de la zona citada, procediéndose a subsanar dichas deficiencias.

CALLE FORMIGAL

1. Se proceda a la construcción de una acera en el lateral norte, junto al cortado de terreno, ante la inexistencia de la misma.
2. Se disponga al grupo de contenedores en una zona inferior, de modo que los vecinos no tengan que invadir la calzada para depositar los residuos, con el peligro que esto supone.
3. Se elimine el punto de vertedero existente de restos de construcción en dicho punto.
4. Se estudie su transformación en una vía de único sentido.

CALLE PUERTO DE NAVACERRADA

1. Se reparen los viales escaleras de conexión con calle Lago de San Mauricio ante el desprendimiento de losetas.
2. Se reparen aceras en mal estado, donde presentan hundimiento y donde no se cumplan las condiciones de paso de ancho mínimo (alcorques, rampas, etc.)
3. Se estudie su transformación en una vía de único sentido.
4. En la intersección con calle del Oro, en el tramo en que la calle Puerto de Navacerrada se desdobra, se proceda a asignar un sentido único a cada ramal, siendo uno ascendente y otro descendente, con la colocación de señales que lo indiquen claramente en dicha intersección.

Le CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En referencia a los ruegos presentados en el presente escrito, indicar que posterior a la visita realizada a petición de los vecinos, se solicitó informa a la Jefatura de la Policía Local, estableciéndose los criterios necesarios para la ordenación del tráfico.

Las Conclusiones de dicho informe han sido remitidas al Encargado General para que proceda a realizar cuantas actuaciones sean necesarias con el fin de regular el tráfico de la zona.

Fruto de la misma visita, han sido detectadas diversas deficiencias en cuanto al acerado, que están siendo estudiadas por los servicios técnicos municipales para proceder en el sentido que se determine.

RUEGO Nº 37/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Apersonados en días recientes en la zona de la Avenida del Mediterráneo, junto al paseo marítimo, en la Urbanización de Roquetas de Mar, hemos podido comprobar una serie de preocupantes desperfectos a subsanar que detallamos en los siguientes RUEGOS:

1. Se proceda a la reparación, o retiro y renovación de la parada de autobuses de dicha zona. Esta lleva varios días con uno de los panes de publicidad caído sobre una palmera, (debido a la putrefacción de su base, corriendo el otro panel el mismo riesgo). Así como reponer los asientos que faltan.
2. Se proceda a la reparación y adecentamiento de las farolas de dicho paseo Presentan piezas rotas y punzantes, además de su estado de oxidación. Esto representa un peligro tanto para los vecinos como para los turistas, que en estos días empiezan a acudir a nuestro municipio.
3. Se reponga el bando que había junto a la parada de autobús, anteriormente mencionada.

Le CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

1. Por parte de los servicios técnicos municipal se ha procedido a la reparación de la marquesina y del MUPI publicitario situadas en la Avda. del Mediterráneo.
2. Dentro de la planificación de trabajo existente, los servicios técnicos municipales vienen manteniendo todas las farolas del municipio, estando por tanto, la de los paseos marítimos en perfecto estado.
3. Como se ha mencionado en contestación a la primera pregunta, la marquesina en su totalidad se encuentra reparada.

RUEGO Nº 38/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA de forma verbal durante la sesión:

Que se de contestación a la pregunta 61/1115 efectuada en la anterior sesión sobre el servicio de mantenimiento de parques infantiles.

LE CONTESTA la Sra. Portavoz del grupo Popular que lo verificará esa pregunta ya que entendía que estaba contestada.

RUEGO N° 39/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA de forma verbal durante la sesión:

Para que se reanude la reuniones periódicas de la Junta de Portavoces en materia de seguridad.

RUEGO N° 40/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA de forma verbal durante la sesión:

Para que se informe en relación con los rumores sobre una posible rebaja del canon con Urbaser y si esta va a afectar al servicio de limpieza.

RUEGO N° 41/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA de forma verbal durante la sesión:

Para que se reabierturen las pistas de El Puerto y las Pistas de Petanca sitas al lado del Edificio de la Tercera Edad.

RUEGO N° 42/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA de forma verbal durante la sesión:

Para que se le entregue el Proyecto del Paseo Marítimo de las Salinas si es que existe.

RUEGO N° 43/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que se retrase la hora de recogida de basura en el zonas turísticas ya que se está produciendo a las diez y media que es cuando la gente está cenando.

Le CONTESTA el Sr. Concejal de Medio Ambiente y Salud que a partir del día 15 de junio se procede al cambio horario de recogida en estos ámbitos.

RUEGO N° 44/1115. Formulado por el Sr Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que en la próxima Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad se lleve a cabo el proyecto de la actuación que cuenta con licencia de obras en el antiguo Pueblo Canario.

RUEGO N° 45/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión

Que se regule de alguna forma las barbacoas y botellones en la playa y zona marítimo terrestre delimitando zonas que tengan de menor impacto.

Le CONTESTA el Sr. Alcalde-Presidente que se están preparando rótulos informativos para delimitar determinadas zonas dado que las barbacoas producen muchas molestias, estableciéndose medidas para amortiguarlas.

RUEGO N° 46/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que se intensifiquen la limpieza con agua a presión de los inbornaes dado que al no haber habido lluvias están causando molestias.

Le CONTESTA el Sr. Alcalde-Presidente que se está llevando a efecto.

RUEGO Nº 47/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que se de información en la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad sobre los problemas que padece una ciudadana que hoy asiste al pleno en relación con una grave accidente de gas sufrido en su vivienda hace tres años.

Le CONTESTA el Sr. Alcalde-Presidente que esta ciudadana cuenta con todo el apoyo municipal si bien tiene un procedimiento judicial abierto por lo cual en estos momentos corresponde a la justicia esclarecer lo sucedido.

RUEGO Nº 48/1115. Formulado por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que se apoye y ayude al Club de Natación y Waterpolo que está teniendo problemas de financiación de las actividades que realiza en la piscina de El Parador.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones con permiso de la Presidencia la Sra. Concejala del Grupo IULVCA Moreno Flores.

RUEGO Nº 49/1115. Formulado por la Sra. Barrera Zapata Concejala del Grupo Socialista de forma verbal durante la sesión:

Que se tomen medidas en relación con las ambulancias de Protección Civil ya que ninguna de las dos pueden transportar enfermos y en una de ellas ni siquiera los sanitarios al no cumplir los requisitos establecidos, debiendo establecerse un servicio de ambulancias cuando se realice alguna actividad.

Le CONTESTA el Sr. Concejala Delegado de Tiempo Libre indicándole que en ningún momento el Servicio de Protección Civil hace traslado de enfermos y que en todos los eventos organizados por el Ayuntamiento cuentan con Ambulancia o servicio de soporte vital avanzado a través de las empresas homologadas "Quevedo o Abraham" sin perjuicio de que los servicios de Protección Civil y personal de las instalaciones deportivas estén preparados para realizar acciones de salvamento o primeras urgencias.

2º Preguntas

PREGUNTA Nº 68/1115. Formulada por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Hemos detectado que el sector correspondiente al antiguo bastión del Castillo de Santa Ana suele estar cerrado al acceso del público que visita dicha instalación sobre todo los fines de semana.

2. En las últimas visitas que pudimos realizar, así como desde la observación exterior, se observan signos de falta de mantenimiento como es el crecimiento de vegetación en cornisas y pavimentos así como el desprendimiento del revoco en la parte inferior exterior sobre el paseo marítimo.
3. Que este bastión ofrece no solo la experiencia de conocer los restos originales de esta fortaleza sino que brinda un punto de observación inigualable de la costa roquera a Levante y Poniente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes, PREGUNTAS

1. ¿Puede este equipo de gobierno detallar qué causas motivan el cierre al acceso público al bastión del Castillo de Santa Ana?
2. ¿Existe por parte del equipo de gobierno intención de regular y ampliar el horario de acceso al mismo así como de acometer mejoras de mantenimiento en el mismo?

CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

1. Desde la instalación de la baranda de seguridad y la reparación de la cerrajería de metálica del baluarte de artillería del Castillo de Santa Ana en noviembre del año pasado, estas dependencias han estado abiertas al público de forma ininterrumpida salvo que por motivos meteorológicos, especialmente el viento, haya sido necesario cerrarlo.
2. En relación a las mejoras del baluarte y teniendo en cuenta que se trata de un elemento de vital valor histórico y cultural; la dirección del centro interesó la colocación de paneles informativos para el adecuado conocimiento del emplazamiento por parte de cuantos los visitan, los cuales están siendo colocados por el personal municipal. En cuanto a las tareas de mantenimiento, las mismas se realizan trimestralmente con el objetivo de conservar el espacio en óptimas condiciones. Para finalizar, el horario de acceso al baluarte de artillería es el mismo que el del centro.

PREGUNTA Nº 69/1115. Formulada por el Sr. Portavoz del Grupo IULVCA por escrito con anterioridad a la Sesión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Ante la persistencia en la colocación y mantenimiento de bolardos modelo tipo esfera por parte de este Ayuntamiento en las aceras de las vías públicas del término municipal de Roquetas de Mar.
2. Visto el Artículo 57.2 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, donde se determina lo siguiente: "En sustitución de los bolardos no se permitirá la colocación de bolas, horquillas u otros elementos de dificultosa detección".

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno las siguientes PREGUNTAS:



1. ¿Cómo justifica jurídica y técnicamente este equipo de gobierno el mantenimiento, reposición y nueva instalación de los bolardos modelo tipo esfera a la vista de lo que regula el Art. 57.2 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía?
2. ¿Existe por parte de este equipo de gobierno intención de sustituir el modelo empleado por otro adaptado a la normativa de modo de disminuir el riesgo de caída para personas con visión reducida?

CONTESTA por escrito la Sra. Portavoz del Grupo Popular:

1. En relación a los bolardos tipo "esfera" este equipo de gobierno indicó a los servicios técnicos municipales que no procediera a la colocación de ningún elemento de estas características que no cumpliera con la normativa vigente.
2. En cuanto a la intención de sustituir el modelo al que se hace referencia, este equipo de gobierno, aprovechando las diversas actuaciones que se están llevando a cabo en el término municipal, está procediendo a la retirada de los mismos y en su caso, sustitución por un modelo que cumple con la normativa vigente, como ha sucedido en los paseos marítimos. Por tanto, de forma paulatina, se está procediendo a su sustitución y conforme se vayan desarrollando las diversas actuaciones programadas, se irá implementando dicha medida hasta la completa sustitución de estos elementos.

PREGUNTA Nº 70/1115. Formulada por el Sr. Yakubiuk de Pablo Concejal del Grupo IULVCA de forma verbal durante la Sesión.

Pregunta por los motivos que en el PGOU se incluyó como suelo urbanizable ordenado junto al Sector Z-SAL-01 el Sector Z-PUE-01 ya que parte con las ventajas de su ordenación con respecto a otros sectores y coincide con los conocidos como "invernaderos del Sr. Alcalde".

Le CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que agradece el interés del Grupo IULVCA por los invernaderos que posee su familia desde el año 1955 instando a su grupo a que presente una moción para que deje de ser suelo urbanizable ordenado en cuyo caso pediría al Grupo Popular que lo apoyara, debido al elevado porcentaje de aprovechamiento a terceros con que cuenta. Le indica que estos terrenos que lindan al viario estaban considerados como suelo urbano en el anterior Plan.

PREGUNTA Nº 71/1115. Formulada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO PSOE de forma verbal durante la Sesión.

Que se informe sobre el contenido de la obra nº 14 de los Planes Provinciales de Obras y Servicios

PREGUNTA nº 72/1115. Formulada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO PSOE de forma verbal durante la Sesión.

Por el estado en que se encuentra el Jardín Botánico.

PREGUNTA nº 73/1115. Formulada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO PSOE de forma verbal durante la Sesión.

Por el uso que se va a dar al invernadero construido por los Talleres de Empleo del Ayuntamiento junto a la carretera de acceso al Cementerio.

PREGUNTA nº 74/1115. Formulada por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO PSOE de forma verbal durante la Sesión.

En relación con la inquietud ciudadana sobre si se están produciendo emisiones que puedan afectar a la salud en la Antena de RTVE en Las Marinas.

Le CONTESTA el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que no existe ningún problema y que se verifican periódicamente las emisiones que pudieran producir y que no están afectando a la salud.

PREGUNTA nº 75/1115. Formulada por el Sr. Portavoz del Grupo INDAPA de forma verbal durante la sesión:

¿Qué situación tiene el Club de Natación de Roquetas de Mar?

PREGUNTA nº 76/1115. Formulada por el Sr. Portavoz del Grupo INDAPA de forma verbal durante la sesión:

Si hay plan de emergencias para las Fiestas de San Juan.

Le CONTESTA el Sr. Concejel de Deportes y Tiempo Libre que en todas las fiestas hay un Plan de Emergencias por la Policía y Protección Civil del que se da traslado a la Subdelegación y Delegación del Gobierno.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS SOLICITADO POR EL PÚBLICO ASISTENTE

Una vez terminado el turno de Ruegos y Preguntas y de conformidad con lo establecido con el Art. 228.2 del ROF por el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE se establece un turno de ruegos solicitado por una vecina entre el público asistente a este acto quien manifiesta que hace tres años sufrió una explosión de gas en su vivienda como consecuencia al parecer de una mala instalación, ya que a los pocos días se procedió a la sustitución del gas propano existente junto a la comunidad de viviendas adosadas en la que ella vive por el gas natural lo que a su juicio pone en evidencia que existía algo incorrecto.

Manifiesta que el servicio de Bomberos tiene toda la información de lo allí acaecido desconociéndose los motivos por los cuales estuvieron abiertas las llaves de la citada instalación un tiempo antes de la explosión. Siendo el **RUEGO** que formula que se esclarezca la verdad sobre estos hechos. Asimismo manifiesta que la promoción de 24 viviendas cuenta con licencia de primera ocupación pese a que los garajes no reúnen condiciones si bien este asunto no es importante con relación a lo anterior.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Le contesta el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE que dado que el asunto está denunciado ante los Juzgados está a la espera de que se esclarezcan en el proceso que se tramita, sin perjuicio de que el Ayuntamiento facilite cuanta información sea requerida para la mejor resolución de este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 35 páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez